

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 554.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, llamada a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 74-STJSL-SA-2016.-

DIJERON: Visto lo dispuesto por los Arts. 48 y 50 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (IV-0086-2004), es necesario determinar las Presidencias y el orden de subrogación en las mismas, de las Excmas. Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones Judiciales, de acuerdo a lo informado por tales Tribunales, teniendo presente la vacancia de un vocal en la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial y la vacancia a generarse a partir del 1° de Febrero de 2017 en la Excma. Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que las Presidencias de las Excmas. Cámaras de Apelaciones de las Tres Circunscripciones Judiciales, durante el año 2017, serán ejercidas de acuerdo al siguiente orden:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por la Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ (h).-

2. La Presidencia de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por el Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. CARLOS GUILLERMO MAQUEDA, y GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, en ese orden.-

3. La Presidencia de la Excma. Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1 será ejercida por el Dr. DOMINGO FLORES, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. SILVIA INÉS AIZPEOLEA y JOSÉ LUIS FLORES, en ese orden.-

4. La Presidencia de la Excma. Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2 será ejercida por el Dr. FERNANDO JULIO DE VIANA, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. GUSTAVO ADOLFO MIRANDA FOLCH, y HUGO GUILLERMO SAÁ PETRINO, en ese orden.-

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por la Dra. MARIEL ELISABET LINARDI, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. DANIEL CÉSAR CALDERÓN y JOSÉ RAMÓN CERATO, en ese orden.-

2. La Presidencia de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por el Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. RAUL ALBERTO FUNES, y TERESA DE LOURDES MALETTO, en ese orden.-

3. La Presidencia de la Excma. Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1 será ejercida por la Dra. SUSANA ELDA BRAVO,

debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por la Dra. CLOTILDE FLORENCIA MONTOYA DE ZUCCO.-

4. La Presidencia de la Excma. Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2 será ejercida por el Dr. GUILLERMO ALFREDO GATICA, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. MARÍA SILVIA DEL CASTILLO DE INSUA, y ANIBAL ATILIO ASTUDILLO, en ese orden.-

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Penal, Correccional y Contravencional será ejercida por el Dr. LUIS MANUEL SOSA, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. SERGIO DARIO DE BATTISTA, SANDRA ELIZABETH FIGUILLEM, MARIO ALONSO, y JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN, en ese orden.-

Asimismo, la Sala Civil, estará integrada por los Dres. LUIS MANUEL SOSA, MARIO ALONSO, y SERGIO DARIO DE BATTISTA, y la Sala Penal estará integrada por los Dres. LUIS MANUEL SOSA, SANDRA ELIZABETH FIGUILLEM y JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-